



RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de Empresa y Competitividad, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a pymes y asociaciones empresariales, legalmente constituidas, y sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2018. (2019060272)

El Decreto 95/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 126, de 3 de julio), tiene por objeto la financiación de los gastos, originados por la realización de proyectos colaborativos entre al menos tres pymes independientes, así como, los originados por el desarrollo de proyectos que persigan la creación y/o consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 20 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 6 de marzo por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2018, estableciendo dos procedimientos de selección y dotando económicamente cada uno de ellos con 400.000 euros.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma Ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.





Por todo ello, esta Dirección General de Empresa y Competitividad, una vez resuelto el primer procedimiento de selección establecido en la citada Orden de convocatoria de 6 de marzo de 2018 mediante Resoluciones de concesión de ayuda de fecha 21 de diciembre de 2018 y notificadas a las entidades beneficiarias resultantes, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 95/2017, de 27 de junio, y en aplicación de los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Empresa y Competitividad a las pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, para el desarrollo de proyectos de cooperación empresarial en Extremadura, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Subvenciones concedidas a pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro, al amparo del primer periodo de selección de la Orden de 6 de marzo de 2018 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2018 (DOE núm. 56 de 20 de marzo), con cargo a la aplicación presupuestaria 1404.323A.770.00, código de proyecto de gasto 201614004000200, por un importe de 50.515 euros, cofinanciados por FEDER (80%) y fondos de la Comunidad Autónoma (20%), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 24 de enero de 2019.

La Directora General de Empresa
y Competitividad,
ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ



**ANEXO**

EXPEDIENTE	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
PC-18-0001-L3	BERS CONSULTEAM TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SL	PROYECTO DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL PARA ASESORAMIENTO EN INDUSTRIA 4.0	25.465,00	33.800,00
PC-18-0003-L4	TECNOCE, SL	PLANTACIÓN DE ÁRBOLES CON TÉCNICAS DE ALTO RENDIMIENTO EN TERRITORIOS AISLADOS	8.850,00	11.200,00
PC-18-0008-L4	CLÚSTER DEL DEPORTE DE EXTREMADURA	CREACIÓN DE SITIO WEB BASADO EN WORDPRESS	16.200,00	19.000,00
TOTAL 3 EXPEDIENTES:			50.515,00	64.000,00

• • •

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**